

Decre. de
PERSONAL

REF: OTORGA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DOÑA CARLA ROMERO
OSORIO.

TREHUACO,

14 JUN 2022

DECRETO ALCALDICO N°

0474//

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
2. El D. A. N° 259 de fecha 29 de marzo de 2022 que aprueba contrato indefinido de Doña Carla Romero Osorio
3. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 30 de mayo de 2022, presentada por la Asistente de la Educación Carla romero Osorio.
4. El Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Carla Romero Osorio.

DECRETO:

1. Autorícese suspensión temporal del contrato de trabajo de Doña Carla Edita Romero Osorio, RUT N° 10.620.591, Asistente de la Educación de la Escuela Básica Valle Lonquen, por un periodo de 10 días a contar del 01 de junio de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



SECRETARIA MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/MES/ALLF/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Archivo Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.

